

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

PROGRAMA: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N.º | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

{fiduprevisora)

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, plazo perentorio** señalado en la ADENDA No. 1 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

| <p>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Representante FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. No. 41.180.411</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA CC. No. 41.180.411 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 004 al 005 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2020, suscrita por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con la CC. No. 41.180.411, en calidad de representante de la Unión Temporal. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 042 y 043 | CUMPLE | La representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-21679 CAU y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de octubre de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 007 a 010 | CUMPLE | Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|------------------|--|
| | | | | <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal.</p> <p>Domicilio: Pasto - Nariño.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria y limitada conforme a la participación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por la vigencia del contrato y un (1) año más.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | <p>Integrante 1 No Aplica</p> <p>Integrante 2 No Aplica</p> | No Aplica | <p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | <p>Integrante 1 011</p> <p>Integrante 2 012</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, identificada con la CC. No. 41.180.411</p> <p>Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificada con la CC. No. 59.819.500</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1 023 a 033</p> <p>Integrante 2 034 a 041</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, debidamente suscrita por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, de fecha 24 de enero de 2020. Aporta con el certificado planilla de pago de salud y pensión de enero y diciembre, respectivamente; además de otros periodos.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por ELIANA KARINA TELLEZ SALAS de fecha 24 de enero de 2020. Aporta con el certificado planilla de pago de salud y pensión de enero y diciembre, respectivamente; además de otros periodos.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 021 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |

| | | | | |
|---|-----------|---|------------------|---|
| | | Integrante 2 022 | | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/01/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1: 013 Integrante 2: 014 | CUMPLE | Certificados expedidos el 23 y 25 de enero de 2020, respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1: 015 Integrante 2: 016 | CUMPLE | Certificados expedidos el 23 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1: 017 Integrante 2: 018 | CUMPLE | Certificado expedido el 25 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante 1: 019 Integrante 2: 020 | CUMPLE | Certificado expedido el 25 y 23 de enero de 2020, respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.071.875.431,00 | 2.1.1.8. | 077 a 078 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: CP-100001245 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$107.187.544,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 10/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja I.S. DENAR No. 120014313 de fecha 24 de enero de 2020 Expedida por la Aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | <p>Integrante 1 No aporta</p> <p>Integrante 2: No aporta</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: No Presenta RUP. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 5 y 6 | <p>Formato 5 046 a 047</p> <p>Formato 6 048 a 051</p> | CUMPLE | <p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de enero de 2020, la integrantes del proponente FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA cuenta con el siguiente contrato vigente: PAF-ATF-O-007-2016</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia..</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

| <p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS Representante OMAR VELEZ HOYOS CC. No. 19.130.521</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S Nit. 900.845.478-8 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal CRISTIAN CARMONA COBO</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.478.063-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JAIME ANDRÉS CARDONA SUÁREZ</p> <p>Integrante No. 3. OMAR VELEZ HOYOS CC. No. 19.130.521 Porcentaje de Participación: 30%</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 260 al 261 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2020, suscrita por OMAR VELEZ HOYOS, identificado |

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|------------------|--|
| | | | | con la CC. No. 19.130.521, en calidad de representante del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 59 a 60 | CUMPLE | El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, aportando la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, matrícula profesional No. 25202-01002 expedida el 02 de septiembre de 2019 con vigencia de seis (6) meses. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 16 y 17 | CUMPLE | Fecha expedición: 20 de enero de 2020 Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Es la ciudad de Cali. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 4 a 8 Integrante 3 No aplica. | NO CUMPLE | Integrante No. 1. Fecha de Expedición: Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. Objeto: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Domicilio: Su domicilio es en la ciudad de Cali - Valle. Constitución: Mediante documento privado de fecha 20 de abril de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015. Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No Aplica Integrante No. 2. Fecha de Expedición: Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de enero de 2020. Objeto: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Domicilio: Su domicilio es en la ciudad de Cali - Valle.</p> <p>Constitución: Mediante documento privado de fecha 17 de noviembre de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2011.</p> <p>Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: LUZ DARY MATEUS CASAÑAS y Suplente MARITZA SOLANO AVILA.</p> <p>Integrante 3. No aplica.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El numeral 7., del Sub-numeral 2.1.1.1. Existencia y Representación Legal establece:</p> <p><i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><i>7. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Igualmente señala en el inciso tercero de ese mismo sub-numeral que:</p> <p><i>“En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</i></p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|-------------------------------------|---|----------------------|---|
| | | | | <p><i>El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.”</i></p> <p><i>En tal sentido y comoquiera que la fecha de inscripción en Cámara de Comercio del integrante CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S., es del 28 de abril de 2015; no cumple con la condición de los cinco (5) años mínimos requeridos en los Términos de Referencia para su constitución.</i></p> |
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>Integrante 1 19 Integrante 2 20 Integrante 3 21</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. CRISTIAN CARMONA COBO, identificado con la CC. No. 1.130.632.255</p> <p>Integrante 2. JAIME ANDRÉS CARMONA SUÁREZ, identificado con la CC No. 14.465.639</p> <p>Integrante 3. OMAR VELEZ HOYOS, identificado con la CC. No. 19.130.521</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 55 Integrante 2 51 a 54 Integrante 3 56 a 57</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por CRISTIAN CARMONA COBO de fecha 20 de enero de 2020, representante legal de la sociedad CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por LUZ DARY MATEUS CASAÑAS, identificada con la CC. No. 31.930.301 y TP. 30877-T, de fecha 20 de enero de 2020. Aporta CC, TP y Vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 28 de noviembre de 2019 con una vigencia de tres (3) meses.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por OMAR VÉLEZ</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|--|------------------|--|
| | | | | HOYOS de fecha 20 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 47 Integrante 2 45 Integrante 3 49 | CUMPLE | Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/02/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1: 23 Integrante 2: 24 Integrante 3: 25 | CUMPLE | Consulta antecedentes del 24, 20 y 22 de enero de 2020, respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1: 28 Integrante 2: 27 Integrante 3: 29 | CUMPLE | Consulta antecedentes del 20, 20 y 22 de enero de 2020, respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1: 31 Integrante 2: 32 Integrante 3: 33 | CUMPLE | Consulta antecedentes del 24, 24 y 22 de enero de 2020, respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------------|--|
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.6.</p> | <p>Integrante 1: 34 Integrante 2: 35 Integrante 3: 36</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del 24, 24 y 22 de enero de 2020, respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.071.875.431,00</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>38 a 43</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 430-45-994000014276 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS (Aclaración) Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$107.187.543,10 Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 27/06/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta aportando el soporte de pago de la prima.</p> <p>Al respecto los Términos de Referencia establecieron en el literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Negrilla fuera de texto)</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|---|---------------|---|
| | | | | <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, sin embargo, para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Integrante 1 208 a 225 Integrante 2 61 a 206 Integrante 3 227 a 245 | CUMPLE | Integrante 1: Presenta RUP expedido el 14 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 22 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 5 y 6 | Formato 5 278 Formato 6 Integrante 1. 280 Integrante 2. 280 Integrante 3. 280 | CUMPLE | Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |
|--|--|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

| PROPONENTE No. 3. AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900.513058-3 Representante Legal EDUARDO SEVIL MEZQUIDA CE. No. 416231 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 012 al 014 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por EDUARDO SEVIL MEZQUIDA, identificado con la CE. No. 416231, en su calidad de representante legal del proponente. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 040 y 043 | CUMPLE | La propuesta es abonada por FABIO ANDRÉS CÁRDENAS MELO, identificado con la CC. No. 1.033.716.247, Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | No Aplica | No Aplica | No Aplica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 003 a 010 | CUMPLE | Fecha de expedición: 09 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones. |

| | | | | |
|---|-----------------------|------------|--------|---|
| | | | | <p>Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 16 de enero de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2012. Término de Duración: 10 de octubre de 2032. Revisor Fiscal Principal: Flavio Efrén Moncada Arcila. CC. No. 70.128.960.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 016 | CUMPLE | EDUARDO SEVIL MEZQUIDA, identificado con la CE. No. 416231 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 034 a 038 | CUMPLE | Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por FLAVIO EFRÉN MONCADA ARCILA, de fecha 21 de enero de 2020, en su calidad de Revisor Fiscal. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 032 | CUMPLE | El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 045 | CUMPLE | Aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 /01/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 018 y 019 | CUMPLE | Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 10 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 021 y 022 | CUMPLE | Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 09 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 025 | CUMPLE | Certificado expedido del 10 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 024 | CUMPLE | Certificado del 10 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 027 al 030 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.071.875.431.00</p> | | | <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 85-45-101061732</p> <p>Tomador: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>Participación: No aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$107.187.543,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 23/05/2020.</p> <p>Soporte de pago: No Aporta Soporte Pago de la Prima.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|-----------|---------------|---|
| | | | | <p>LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en el sentido de cubrir los cuatro (4) meses, tal como se establece en los Términos de Referencia.</p> <p>En este orden, atendiendo que la fecha de cierre fue el día 27 de enero de 2020, la garantía deberá extenderse hasta, al menos, el 27 de mayo de 2020.</p> <p>3. Aportar el soporte de pago de la prima. Al respecto los Términos de Referencia establecieron en el literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | 047 a 111 | CUMPLE | Presenta RUP expedido el 09 de enero de 2020. Se consulta RUES el día 30 de enero de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones. |

| | | | | |
|--|-----------------------------|--|----------------------|--|
| <p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p> | <p>Formato 5 y 6</p> | <p>Formato 5 143 Formato 6 144</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente presenta los formatos conforme se establece en los términos de referencia.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------|--|--|--|
| Fecha Evaluación: | 29/01/2020 | Convocatoria: | PAF-SANANDRES-O-001-2020 | Presupuesto: | \$ 1.071.875.431 | Municipio: | SAN ANDRÉS | No. Carpeta: | 1 |
| Nombre Proponente: | UT ZAMBRANO TELLEZ | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | |
| | | | | | | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | FANNY ZAMBRANO | | | Nit 1: | 41180411 | | | Part. (%) 1: | |
| Integrante 2: | ELIANA TELLEZ | | | Nit 2: | 59819500 | | | Part. (%) 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | |
| | | | | | | | | Nacional | |
| | | | | | | | | Int 2: | |
| | | | | | | | | Nacional | |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Int 5: | |
| | | | | | | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|----------------|---|---|--|
| | FANNY ZAMBRANO | ELIANA TELLEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 22-ene-20 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 370.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | FANNY ZAMBRANO | ELIANA TELLEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------|---------------|---|---|---|--|-----------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | CORREO ENVIADO EL 29-1-2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 370.000.000 | \$ 214.375.086 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 29/01/2020 | Convocatoria: PAF-SANANDRES-O-001-2020 | Presupuesto: \$ 1.071.875.431 | Municipio: SAN ANDRÉS | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA SAS | Nit 1: 900845478-8 | Part. (%) 1: 20% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS | Nit 2: 900478063-0 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: OMAR VELEZ HOYOS | Nit 3: 19130521-2 | Part. (%) 3: 30% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--|------------------|---|--|
| | CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA SAS | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS | OMAR VELEZ HOYOS | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | 24-ene-20 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 215.000.000 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA | | |
| Part. (%) | 20% | 50% | 30% | | |

| | CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA SAS | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS | OMAR VELEZ HOYOS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-------------------------------|--|------------------|---|---|--|-----------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | | | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | | CUMPLE | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | NO | | | | CORREO ENVIADO EL 29-1-2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 215.000.000 | \$ 214.375.086 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 29/01/2020 | PAF-SANANDRES-O-001-2020 | \$ 1.071.875.431 | SAN ANDRÉS | 3 |
| Nombre Proponente: | Nit: | Tipo Proponente: | | |
| AGORASPORT SA | 900513058-3 | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| AGORASPORT SA | 900513058-3 | 100% | Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| | | | | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| | | | | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|---|---|---|--|
| | AGORASPORT SA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 20-ene-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 500.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | AGORASPORT SA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------|---|---|---|---|--|-----------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | CORREO ENVIADO EL 29-1-2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 500.000.000 | \$ 214.375.086 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 28/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ</u> |
| Representante Legal: | PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA C.C: 41.180.411 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | FANNY PATRICIA ZAMBRANO | 41.180.411 | 50,00% | SI |
| 2 | ELIANA KARINA TELLEZ SALAS | 59.819.500 | 50,00% | NO |

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|--|--|-----------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | FIP-098/02 FIP-125/02 FIP-129/02 TOTAL | 1333,22 1083,14 1016,79 3433,16 | SI |
| II. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | FIP-098/02 FIP-125/02 FIP-129/02 TOTAL | 1333,22 1083,14 1016,79 1333,22 | SI | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

| | | | |
|--|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | \$ | 1.071.875.431,00 | Pesos |
| | | 1.221,09 | SMMLV |

| | | |
|--|--------|-------|
| Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE) | 610,54 | SMMLV |
|--|--------|-------|

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>FIP-098/02</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A, EN EL MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO). |

| | | | | |
|---|--|-----------------|--|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 3/09/2002 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 411.965.346,00 | I. (1.0 vez el valor del PE) | 1333,22 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1333,22 | II. (0.5 vez el valor del PE) | 1333,22 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1333,22 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FANNY PATRICIA ZAMBRANO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 54: Se allega certificación suscrita por LA GERENTE JURÍDICA DE FICUCIARIA PETROLERA S.A. quien certifica que la Ingeniera FANNY PATRICIA ZAMBRANO ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por CRISTINA BASTO BELTRÁN - Gerente Jurídica.</p> <p>Folio 55-56: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL donde se relaciona el contrato en mención, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO ESCALLÓN TAVERA - RL FIDUPETROL S.A. y por FANNY PATRICIA ZAMBRANO - Constructor.</p> <p>Folio 57-61: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se relacionan total las actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrita por el Constructor, Interventor y Grupo de Asistencia Técnica.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | <u>FIP-125/02</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A, EN EL MUNICIPIO DE TELLO (HUILA). |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/12/2002 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 334.690.208,00 | I. (1.0 vez el valor del PE) | 1083,14 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1083,14 | II. (0.5 vez el valor del PE) | 1083,14 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1083,14 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FANNY PATRICIA ZAMBRANO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 62: Se allega certificación suscrita por LA GERENTE JURÍDICA DE FICUCIARIA PETROLERA S.A. quien certifica que la Ingeniera FANNY PATRICIA ZAMBRANO ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por CRISTINA BASTO BELTRÁN - Gerente Jurídica.</p> <p>Folio 63-64: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL donde se relaciona el contrato en mención, objeto, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por FANNY PATRICIA ZAMBRANO - Contratista. LUZ STELLA OCAMPO DE HENAO - RL Sociedad de Ingenieros del Quindío y por EDUARDO ESCALLÓN TAVERA - RL FIDUPETROL.</p> <p>Folio 65-69: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se relacionan total las actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrita por el Constructor, Interventor y Grupo de Asistencia Técnica.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 3: No | <u>FIP-129/02</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE UN (1) POLIDEPORTIVO TIPO A, EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO). |

| | | | | |
|----------------------|-------------|------------|------------------------------|----------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 13/03/2003 | Componente que acredita | Cantidad |
| | | | I. (1.0 vez el valor del PE) | 1016,79 |

| | | | | |
|---|--|-------------------------------|---|-------------------------|
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 337.575.797 | II. (0.5 vez el valor del PE) | | 1016,79 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1016,79 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1016,79 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FANNY PATRICIA ZAMBRANO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 70: Se allega certificación suscrita por LA GERENTE JURÍDICA DE FIDUCIARIA PETROLERA S.A. quien certifica que la Ingeniera FANNY PATRICIA ZAMBRANO ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por CRISTINA BASTO BELTRÁN - Gerente Jurídica.</p> <p>Folio 71-72: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL donde se relaciona el contrato en mención, valor total obra ejecutada y fecha de finalización del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO ESCALLÓN TAVERA - Fiduciaria Petrolera S.A. / FIDUPETROL S.A., FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA - Constructor, ALBERTO VILLOTA NOGUERA - Interventor y por JOSE ALFREDO SOTO TORRES - Supervisor Grupo de Asistencia Técnica GAT.</p> <p>Folio 73-76: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se relacionan total las actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrita por el Constructor, Interventor y Grupo de Asistencia Técnica.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 29/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ISLAS</u> |
| Representante Legal: | OMAR VELEZ HOYOS C.C: 19.130.521 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA S.A.S. | 900.845.478-8 | 20,00% | NO |
| 2 | CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. | 900.478.063-0 | 50,00% | SI |
| 3 | OMAR VELEZ HOYOS | 19.130.521-2 | 30,00% | NO |

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|----------------|--|----------------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 001 DE 2014 | 3547,81 | SI |
| | | | | TOTAL | 3547,81 |
| | II. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 001 DE 2014 | 3547,81 | SI |
| | | | | TOTAL | 3547,81 |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | \$ | 1.071.875.431,00 | Pesos |
| | | 1.221,09 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE) | | 610,54 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Contrato 1: No | <u>001 DE 2014</u> | | | |
| Objeto: | RENOVACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL CENTRO DE ARMENIA, TRAMO 3, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 28/11/2014 | | I. (1.0 vez el valor del PE) | <u>3547,81</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.185.453.719,00 | | II. (0.5 vez el valor del PE) | 3547,81 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3547,81 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3547,81 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 254-258: Se allega certificación suscrita por EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - AMABLE E.I.C.E. quien certifica que la firma CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final ejecutado, fecha de terminación final y principales cantidades de obra ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por MAURICIO PEDROZA CANIZALES.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-SAN ANDRÉS-O-001-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 29/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA |
| Representante Legal: | EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.E: 416.231 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 90.513.058 | 100,00% | SI |

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|-----------------|--|-----------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a una 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 320-2015 | 30198,88 | SI |
| | | 64-2015 | 27948,23 | | |
| | | TOTAL | 58147,10 | | |
| II. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 320-2015 | 30198,88 | SI | |
| | | 64-2015 | 27948,23 | | |
| | | TOTAL | 30198,88 | | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

| | | |
|--|---------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | \$ 1.071.875.431,00 | Pesos |
| | 1.221,09 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE) | 610,54 | SMMLV |

| | | | | |
|---|--|---------|---|-----------------------------------|
| Contrato 1: No | <u>320-2015</u> | | | |
| Objeto: | "CONSTRUCCIÓN COLISEO PARQUE LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA) CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA) CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO ICACAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA). | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 31/10/2015 | | I. (1.0 vez el valor del PE) | <u>30198,88</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 19.458.645.771,02 | | II. (0.5 vez el valor del PE) | <u>30198,88</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 30198,88 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 30198,88 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 119-127: Se allega certificación suscrita por EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR quien certifica que la firma AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, resumen de ítems y cantidades ejecutadas mas relevantes, valor total ejecutado y fecha de terminación final. El documento se encuentra debidamente suscrito por JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ - Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico..</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |
| Contrato 2: No | <u>64-2015</u> | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LAS VEGAS - ZONA DE FÚTBOL MELGAR (TOLIMA). | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 19/12/2015 | | I. (1.0 vez el valor del PE) | <u>27948,23</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 18.008.440.575,80 | | II. (0.5 vez el valor del PE) | <u>27948,23</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 27948,23 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 27948,23 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 128-135: Se allega certificación suscrita por EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR quien certifica que la firma AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, resumen de ítems y cantidades ejecutadas mas relevantes, valor total ejecutado y fecha de terminación final. El documento se encuentra debidamente suscrito por JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ - Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico..</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica solicitada en los Terminos de Referencia.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |